

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12439

Miércoles 11 de Mayo de 2016

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna Ministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Rafael Williams Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

> Lic. Cecilia Torrejón Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO Año 2016 - Dto. № 582	2
RESOLUCION Poder Judicial Año 2016 - Res. Administrativa General № 2364	2-3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. № 96 a 98	
Ministerio de Educación Año 2016- Res. № 50, 57 y 60 Ministerio de la Producción	3-4
Año 2016 - Res. Nº XXIII-27 y XXIII-28	4
Año 2016 - Res. Nº XVII-16	4
Secretaría de Pesca Año 2016 - Res. № XI-09 Contaduría General de la Provincia	4
Año 2016 - Res. Nº 61	5
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de la Producción y Secretaría de Pesca	
Año 2016 - Res. Conj. № XXIII-29 y XI-10 Secretaría de Trabajo y Ministerio de Salud	5
Secretaria de Trabajo y Ministerio de Salud Año 2016 - Res. Conj. Nº VIII-36 y XXI-72 Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno	5
Secretaría de Trabajo ý Ministerio de Gobierno Año 2016 - Res. Conj. № VIII-37 y II-103	5
SECCION GENERAL Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	5-16

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. No 582

27-04-16

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Dr. Sergio Ricardo D'AMICO (DNI N° 25.710.028), como propietaria de las acciones Clase «B» de Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., para representar a la Provincia del Chubut en la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2016, en la sede social sita en Sarmiento N° 698, de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL № 2364/16

RAWSON, 02 de mayo de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Rawson, en virtud de Resolución Administrativa General N° 2314/16, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Ana Inés GRANGE, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposi-

ción abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$ 36.462,02 más los adicionales que por ley correspondan).

- 2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a las Dras. Anahí SALDAÑA y Daniela Patricia ALMIRON, como vocales integrantes del mismo.
- 3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 16 de mayo de 2016 hasta al día 26 de mayo de 2016, inclusive.
- 4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.
- 5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y contar con formación básica completa en Mediación realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- 6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.
- 7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Servicio Público de Mediación, sito en calle Belgrano N° 608 de la ciudad de Rawson CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 10:00 a 12:30 horas., adjuntando:
- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- b) Certificados de aptitud psico física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.
- c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisible la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ H.O. MAIDANA Administrador General subrogante

Cra. GLADYS ALBANIA Directora de Administración

I: 11-05-16 V: 13-05-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 96 04-05-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios con la señora CUESTA, INES - DNI N° 13.464.747, el señor RUESTES, SERGIO OSCAR CUIT N° 20-29499781-5 Y el señor BENAVIDEZ, MAXIMILIANO CUIT N° 20-28417376-8, por el servicio de Autoría de los 120 libretos originales titulados «Armando Juguetes»- ganador del concurso «Ciclo de Programas de Estudio para Televisión» realizado por el I.N.C.AA en el Marco de Plan Operativos de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales (P.O.P.F.CAD.).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección' General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago del servicio con SOCIEDAD DE AUTORES DE LA ARGENTINA - ARGENTORES, CUIT 30-52559369-6 por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 503 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 97 04-05-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas

enumeradas en la Nota N° 96/16 - M.C.G., referidas al servicio de distribución de bolsines prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de marzo de 2016.-

Res. Nº 98 04-05-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago convenido con los Señores Horacio DI MARTINO (D.N.I. Nº 12.680.961), Franco Gabriel DI MARTINO (D.N.I. N° 31.636.564) y Ariana Eve DI MARTINO (D.N.I. N° 37.860.626), propietarios del inmueble sito en la calle Portugal 1385 de la ciudad de Trelew oportunamente alquilado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete cuyo plazo de vigencia fue de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 18 de noviembre de 2013 y hasta su vencimiento el 17 de noviembre de 2015 por aplicación de las Cláusulas Sexta y Séptima del Contrato de Locación suscripto por el entonces Ministro Coordinador de Gabinete y de la Addenda del mismo fechada el 15 de abril de 2016, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1987-MCG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 299.657,98) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1 y 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Nº 50 26-04-16

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación: «Aproximación al Orff-Schulwerk y su aplicación en la Educación Musical», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805-Sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Aproximación al Orff-Schulwerk y su aplicación en la Educación Musical».

Fecha: 11, 12 y 14 de septiembre de 2015.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj. Capacitadora: Prof. Mariela Elizabeth Ramírez Pérez

Res Nº 57 04-05-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de mayo de 2016, a Esta-

blecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$9.790.228,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.

Res Nº 60 04-05-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida complementaria para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de abril de 2016, por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL CON 00/ 100 (\$336.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-27 05-05-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Roberto Hugo (M.I. N° 10.157.626 - Clase: 1951), quien revista en el cargo: Jefe de Departamento Legajos - Categoría 16 - Nivel: II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de abril de 2016, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá, a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo del período 2014 y treinta y cinco (35) días proporcional del período 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1- Conducción del Ministerio de la Producción - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXIII-28 05-05-16

Artículo 1°.- AVOCASE, a partir del 02 de mayo de

2016 y hasta el 31 de mayo del 2016 Inclusive, el Señor FLORES, Juan Carlos (M.I. N° 17.797.810 - Clase: 1961) a las funciones que detenta la Agente ARMANGO Karina (M.I. N° 23.692.769 - Clase: 1973), mientras dure su ausencia y en aplicación de lo normado por el Artículo 4° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- ABONAR al agente mencionado en el artículo anterior la bonificación especial, Remunerativa no bonificable, conforme lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto N° 603/10, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- DESCONTAR a la agente ARMANGO Karina, la bonificación citada precedentemente por el periodo que dure su ausencia.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. Nº XVII-16 28-04-16

Artículo 1°.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento al agente Fullana, Gustavo Armando (M.I.N° 23.734.675 - Clase 1974), en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar los días 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15 y 29 del mes de enero del año 2016.

Artículo 2°.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por un (1) día al agente Fullana, Gustavo Armando (M.I.N° 23.734.675 - Clase 1974), en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencia sin justificar los días 1, 3, 5, 10 y 15 febrero de 2016.

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar el descuento de los haberes, por los días de ausencias sin justificar de acuerdo al detalle del artículo 1° y artículo 2° de la presente resolución.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-09 03-05-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones al agente Diego Hernán AGUILAR (M.I. N° 23.995.164 - Clase 1974) - cargo Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, en el Tribunal de Cuentas a partir del 21 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El sectorial de Personal del Tribunal de Cuentas, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Pesca.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 61 03-05-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público en el Expediente Nº 30/16 CG encuadrando la misma en el artículo 95 inc. C) apartado 5 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la contratación se imputará de la siguiente manera: SAF 6, Programa 16, Actividad 1, Partida 4.3.7., Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.

trativo - Planta Temporaria del Hospital Zonal de Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del día 01 de Enero del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, deberá remitir un Informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente CURACHE CALVO Natalia Gisel, a efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Personal del Ministerio de Salud.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° XXIII-29 MP y XI-10 SP

05-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de fundones del agente Claudio Martín NAVARRE (M.I. N° 32.246.409 - Clase 1986) personal Planta Transitoria, función Administrativo de la

Dirección General de Regulación y Control Comercial dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ministerio de la Producción, en la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El área de personal de la Secretaría de Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal del Ministerio de la Producción.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° VIII-36 ST y XXI-72 MS

03-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la agente CURACHE CALVO Natalia Gisel (M.I. N° 33.793.047 -Clase 1988), quien revista en el cargo Auxiliar Adminis-

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° VIII-37 ST y II-103 MG

04-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno, a la agente VICENTELA Angelina (M.I. N° 32.954.794 - Clase 1987), Planta transitoria con funciones Administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa y Protección a Consumidores y usuarios - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir en forma mensual a la Secretaría de Trabajo un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente VICENTELA Angelina, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: «ROSALES, JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 209 del Año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR ROSALES, para que en el término de treinta días se

presenten a juicio.

El presente se publicará por tres días. Esquel, Chubut, 26 de Abril de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 09-05-16 V: 11-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA HIRIBERTA RAMIREZ para que se presenten en autos: RAMIREZ, MARIA HIRIBERTA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 360 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 4 de Febrero de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel - Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTA CLORINDA TORRES para que se presenten en los autos caratulados: «TORRES BERTA CLORINDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 548-2015).

Publíquense por Tres días. Esquel (Ch), 06 de Abril de 2.016.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVESTRI ENRIQUE VICENTE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVESTRI ENRIQUE VICENTE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000893/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 2 de 2016.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por THEBAUT, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: THEBAUT, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000722/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «JENKINS, ANA ESTHER C/LARREGUY, EDGARDO y/o Sucesores S/Usucapión» Expte. N° 36/16", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza al Sr LARREGUY, EDGARDO y/o sus Sucesores para que dentro de Diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el (art. 346 del C.P.C.).-

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 12 de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 10-05-16 V: 11-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Ejecución Nro. 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 1°, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor LARA CELESTINO y de la Señora LANCHETAS DOLORES AURELIA para que comparezcan en autos «LARA CELESTINO y LANCHETAS DOLORES AURELIA S/Sucesión»- Expte. Nro. 3623/15, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: EDUARDO OSCAR ROLINHO. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VAN GLABEKE SANTIAGO MAURICIO GODOFREDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Mayo 03 de 2016.-

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JUAN BAUTISTA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 04 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, cita a ROSA MAGDALENA SCANDURA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, para que en el plazo de Cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos: «SOUZA MARIÑAS, EDUAR-

DO C/Herederos de RODRIGUEZ, IGNACIO S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 239 Año: 2013), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

Publíquese por 2 (Dos) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «Jornada».-

Trelew. 21 de Abril de 2016.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA Secretario

I: 10-05-16 V: 11-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. CALEGARI HUMBERTO RAMON, para que se presenten en autos caratulados: «CALEGARI HUMBERTO RAMON S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 186/2016). Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TORRISI MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo de 2016.-

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días en autos caratulados «GALLARDO de TACUABE, YOLANDA y TACUABE,

JUAN DANIEL S/Sucesión», Expte. Nº 3.121/13 a herederos y acreedores de los causantes para que lo acrediten. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2.014.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días en autos caratulados «MARTINEZ, JOSE RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte, Nº 242/16 a herederos y acreedores de JOSE RAMON MARTINEZ. Publíquense edictos por Tres

(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2016.-

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ENRIQUETA NICOLAS para que así lo acrediten, en autos caratulados «NICOLAS, ENRIQUETA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nº 285/16. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Febrero 29 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad,

sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que así lo acrediten, en autos caratulados «REPETTO, ANDRES ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 686/16.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

EDICTO JUDICIAL

E Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. JOSE ROBERTO BARRETO para que así lo acrediten, en autos caratulados «BARRETO, JOSE ROBERTO S/Sucesión», Expte. N° 808/16.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «FIORASI E HIJOS S.A. C/PALLERO NORMAALICIA Y OTRO S/Ejecutivo» (Exp. 291- Año 2012), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siquiente automotor individualizado como: Marca Peugeot- Tipo Sedan 4 Puertas - Modelo 207 Compact XS 1.4- Año 2010- Motor Marca Peugeot No 10DBSR0038903- Chasis Marca Peugeot No 9362NKFWUBB036823- Dominio JKO 846. ESTADO: El vehículo tiene kms 42.374, posee parabrisas trizado, guardabarros y paragolpes delantero izquierdo chocado y raspones propios del uso. Posee cubierta de auxilio, llave de rueda, crique y radio sin marca visible. BASE: PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000).-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al día 3 de Marzo

del corriente año adeuda en concepto de impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 5.164,60 correspondiente al periodo 10° cuota año 2013, 12° cuota año 2013, 04° cuota año 2014, y 07° cuota año 2014 a 02° cuota año 2016 inclusive. Asimismo informa que registra multas por infracciones de Tránsito según Acta Nº 152298 del 14/06/2012 por la suma total de \$ 4.700,00. Se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 404 del C.P.C.C).- INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 23 de Mayo del 2016 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan Nº 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien v/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art. 16, Titulo IV, y art. 17, Cap. I, Título IV, Ley Nº 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.- En Trelew, 09 de Mayo del 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

REMATE LEY DE PRENDAS

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/05/2016 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 18 al 23 de Mayo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Lunes 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: AGÜERO, HECTOR ROMELIO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4N LTZ, 2010, NUR 396, \$ 210.158; MATSCHKE, ANGELA VIVIANA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CORSA II 5P GL AA+DIR GAS 1.8/07, 2007, GCM 081, \$ 42.369; DIOCARES, CARLOS OMAR, FORD, RURAL 5 PUER-TAS, ECOSPORT 2.0L 4X2 XLT MP3, 2007, GFD 901, \$ 74.889; BARRETA ESTECHE, HECTOR JAVIER, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6,2011, JPA 145, \$ 79.454; ALVAREZ, CRISTHIAN MARTIN, FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FIESTA KINETIC DESING TREND, 2012, LCN 064, \$ 153.785. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más

IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 04 de Mayo de 2016.-

P: 11-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: PIEA S.A. BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N^0 214/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1643/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula Nº 1074; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva Nº L000019/2015-DS, al contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 07/2014, 08/2014, 09/2014, 10/2014 y 11/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula Nº 1074;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 383/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PE-SOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 4.673,17);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 5.765,12), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula Nº 1074.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 383/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 95/100 (\$ 1.401,95) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: CAMILA S.A. CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolu-

ción N° 231/16-DGR de fecha 17/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO

El Expediente Nº 1638/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CAMILA S.A., CUIT Nº 30-70855618-8, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula Nº 1569; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva Nº L000014/2015-DS, al contribuyente CAMILA S.A., CUIT Nº 30-70855618-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17, notificada con fecha 04/09/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 09/2014, 10/2014, 11/2014 y 12/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero RAWSON - Matrícula Nº 1569:

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 297/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PE-SOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 104.966,34):

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente CAMILA S.A., CUIT Nº 30-70855618-8, con domicilio en Ramón Lista 683 del balneario de Playa Unión, provincia de Chubut, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO

CON 10/100 (\$ 126.141,10), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula Nº 1569.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 297/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTAY UN MIL CUATRO-CIENTOS OCHENTAY NUEVE CON 90/100 (\$ 31.489,90) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS .-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: VUOGAFE S.A. BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N^0 213/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1743/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT Nº 30-62121824-3, por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula Nº 1526; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva Nº L000023/2015-DS, al contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT Nº 30-62121824-3, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 02/2014, 03/2014, 09/2014, y 10/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula Nº 1526;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la

Disposición Nº 384/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal:

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PE-SOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 53.136,60);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT Nº 30-62121824-3, con domicilio en Vertiz 3651 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTAY SIETE CON 91/100 (\$ 65.797,91), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula Nº 1526.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 384/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 98/100 (\$ 15.940,98) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Di-

rector General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS .-

I: 11-05-16 V: 17-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: PIEA S.A. BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 215/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1642/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, por el buque pesquero VI-CENTE LUIS - Matrícula Nº 01075; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva Nº L000021/2015-DS, al contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 02/2014 y 03/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula Nº 01075;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 382/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal:

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PE-SOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 1.998.13);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General:

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.538,65), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula Nº 01075.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 382/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 599,44) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS .-

I: 11-05-16 V: 17-05-16.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –

Provincia del Chubut

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo en la sede del Colegio, ubicada en la calle Fennen N° 58, el día 15 de junio de 2016, a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
- 2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/

2015 al 31/03/2016, presupuesto de gastos y cálculo de recursos e inventario.

- 4°) Informe anual del Consejo Directivo.
- 5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 6°) Informe anual de la Comisión Revisora de cuen-

 7°) Designación del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 38, 39, 45 y 46 XIII N° 11).

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 21/16 quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2º apartado Ley XIII N°11).

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN Presidente Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina y un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 38, 39, 45 y 46 XIII N°11) que se llevará a cabo en la Asamblea Ordinaria Anual del día 15 de junio de 2016, a las 12.00 hs. en su sede ubicada en la calle Fennen N° 58.-

La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y concs. de la ley XIII $N^{\circ}11$ y en los términos y con el alcance de la resolución N° 20/16 quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.-

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN Presidente Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Direc-

ción de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones Dirección de Despacho Ministerio de Educación Dto. Nº 340 16-03-16

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI Nº 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela Nº 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-TIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones Dirección de Despacho Ministerio de Educación

Dto. No 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/ u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

FABRI S.A.

Edicto Ley 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Nº 40 celebrada a los doce días del mes de Febrero del año 2015, se aprueban y designan los nuevos Órganos de Administración y Fiscalización y se procede a la

distribución de los cargos: Órgano de Administración: Presidente: José Alberto Cardini CUIT 20-06183287-5, Vicepresidente: Norma Beatriz Ramos CUIT 27-05882794-6, Director: Cristian César Cardini CUIT 20-23831928-6, Director: Rodolfo Aldo Panigadi CUIT № 20-21861628-4, todos con domicilio en la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut y Director: Amadeo Santiago Rossi CUIT 20-10488701-6, domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Órgano de Fiscalización: Síndico Titular: Cdor. Jorge Amado Mortada CUIT 20-08212603-2 y Síndico Suplente: Cdor. Carlos Alberto Roman CUIT 20-07817936-9, ambos domiciliados en la Ciudad de Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 11-05-16.

PETROTRELEW S.A.- DIRECTORIO EDICTO LEY N° 19.550

Por disposición de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 21 de Enero de 2016, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración: Presidente: María Alejandra Perren, DNI 28.390.372, 25 de Mayo N° 501 – Trelew (Ch), Director Titular: Sebastián Atilio Perren, DNI 26.727.466, 25 de Mayo N° 501 – Trelew (Ch.), Director Suplente: Eva Gutierrez, DNI 6.366.759, 25 de Mayo N° 501 – Trelew (Ch.).

Mandato: 1 Ejercicio.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 11-05-16.

CHUBUT DEPORTES

CHUBUT GOBIERNO Superando Límites

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 99 del día 29 de Abril de 2016, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2016 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2015.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2015.
 - 5) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 6) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2015.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los SOCIOS en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días. Firmado: Walter Orlando Ñonquepan - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

I: 06-05-16 V: 12-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867. OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLO-NES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VI-VIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE TRELEW-UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW
Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAI

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE PUBLICACION
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VI-VIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRA-ESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiada con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa y cinco (\$ 15.594,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 05/2016

Objeto: «Provisión y colocación fancoils y radiadores segundo piso Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: JUEVES 19 de MAYO de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 19/05/2016 a las 11 horas en

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

AVISO DE LICITACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/16

Obra: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 59 VI-VIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN

Lugar de emplazamiento: TREVELIN

Obra Financiada con Recursos del TESORO PRO-VINCIAL

RENGLON I: 36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 41.498.765,63). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento veinticuatro mil setenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 31.124.074,22).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cuatrocientos catorce mil novecientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 414.987,66).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

RENGLON II: 23 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO

Presupuesto Oficial: Veintinueve millones cuatrocientos setecientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro con treinta centavos (\$ 29.762.224,30). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco

millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 25.510.477,98).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos veintidós con veinticuatro centavos (\$ 297.622,24).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 13 de Mayo de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 13 de Mayo de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A. G. N° 3097/15.

Objeto: contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

P: 06, 13, 20, 27-04-16, 04, 11, 18-05-16 y 01-06-16